

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, para informarle que atendiendo el requerimiento que se les hiciera a los partidores designados, han aportado nuevamente el trabajo de partición. Para proveer.

Santiago de Cali, 4 de agosto de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.861
Actuación:	Sucesión
Causante:	Aura Cilia Becerra Ortiz
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00225 00
Providencia:	ajuste partición

Se presenta nuevamente por los doctores OSCAR MARINO APONZA y EDGAR GERMAN SALAZAR, el trabajo de partición a ellos encomendados, luego de que se les requiriera mediante auto No. 1.655 del 13 de julio de la presente anualidad, para que le realizaran algunos ajustes.

Revisado el ahora aportado, se observa que no se dio estricto cumplimiento a los ajustes requeridos en la providencia antes anotada, pues se incurre nuevamente en señalar como avalúo del bien inmueble con matrícula No. 370-118878, el valor de \$163.794.000,00, cuando el avalúo aprobado en la diligencia de inventarios fue la suma de \$159.022.500,00, circunstancia esta que obliga nuevamente a requerirlos, para que ajusten el trabajo de partición, teniendo como base el inventario aprobado mediante auto No. 516 del 4 de marzo de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

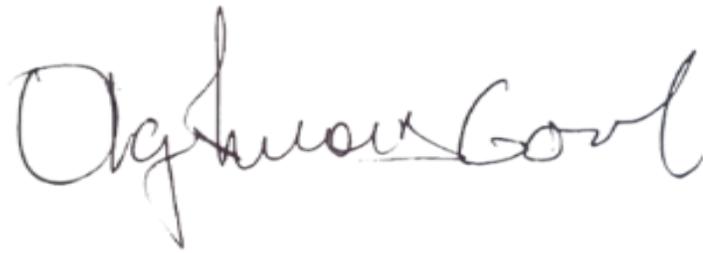
RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR nuevamente a los partidores designados, doctores OSCAR MARINO APONZA y EDGAR GERMAN SALAZAR COBO, ajusten el trabajo de partición presentado, atendiendo los requerimientos señalados en la parte considerativa.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, para el ajuste requerido, los que se contarán a partir de la notificación de esta providencia, a través de los estados web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav